



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 067 2015

Montevideo, - 7 MAYO 2015

VISTO: lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 109/015, de 7 de abril de 2015;

RESULTANDO: I) la necesidad de designar un representante de esta Oficina para integrar el Grupo de Trabajo que tendrá como cometido analizar la información remitida por los Incisos y proponer al Poder Ejecutivo todas las medidas necesarias para la preservación del patrimonio del Estado;

II) que resulta conveniente designar para integrar el Grupo de Trabajo que viene de referirse a la Arq. Mara Laura Moya Urruty, dado que cuenta con las condiciones necesarias para ello;

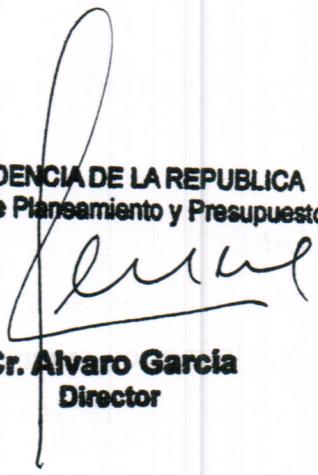
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTOR
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º) Desígnase como representante de esta Oficina en el Grupo de Trabajo creado por el artículo 5 del Decreto 109/015, de 7 de abril de 2015, a la Arq. Mara Laura Moya Urruty.

2º) Notifíquese, comuníquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro García
Director